



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 18 de marzo de 2010.

Número 33

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX- 1056 , mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas.....	2
DECRETO No. LX- 1057 , mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ampliar en 1,000 m2 la superficie que a título de Comodato le fuera otorgada a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., sobre un predio ubicado en Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, de ese Municipio, autorizándose para tal efecto la firma de un Contrato de Comodato por un período de 20 años.....	4
DECRETO No. LX-1058 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la prórroga y extensión del término para concesionar la prestación del servicio público de limpieza, en su modalidad de manejo y disposición integral de residuos sólidos, por un plazo de quince (15) años con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.....	5
PUNTO DE ACUERDO No. LX- 117 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Miguel Manzur Nader.....	6
PUNTO DE ACUERDO No. LX- 118 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Humberto Flores Dewey.....	7
PUNTO DE ACUERDO No. LX- 119 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Pedro Carrillo Estrada.....	8
PUNTO DE ACUERDO No. LX- 120 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Efraín de León León.....	8
PUNTO DE ACUERDO No. LX- 121 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. José Raúl Bocanegra Alonso.....	9
PUNTO DE ACUERDO No. LX- 122 , mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al C. Víctor Alfonso Sánchez Garza.....	10
PUNTO DE ACUERDO No. LX- 123 , mediante el cual se determina llamar a la Ciudadana Lucía Nava Salvador, Diputada Suplente del Tercer Distrito para que rinda protesta como Diputada Suplente del Diputado Humberto Flores Dewey, de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.....	11
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado JULIAN MEZA ETIENNE, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 171 , para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.....	11
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada PATRICIA TIJERINA AYALA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 172 , para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.....	12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1056

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE MEDIACION PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO UNICO. Se reforman los artículos 14, párrafo 3 inciso f); 15, inciso i); 19, párrafo 2 inciso g); 31, párrafo 1, inciso c); 48, incisos f) y g); 50; y 58, párrafo 1; se adicionan los artículos 14, párrafo 3 inciso g), recorriéndose el actual para ser h); 15, inciso j), recorriéndose el actual para ser k); 19, párrafo 2 inciso h), recorriéndose el actual para ser i); 24, párrafos 1 y 2, recorriéndose los actuales para ser 3 y 4; 31, párrafos 2 y 3; 43, párrafo 3; 48, inciso h); 58, párrafo 2, recorriéndose el actual para ser 3; y se deroga el párrafo 1 del artículo 54, todos de la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 14.

1. El...

2. El...

3. El...

a) a la e)...

f) Atender las quejas y sugerencias que presenten los mediados, en relación con los servicios que prestan los mediadores registrados en los Centros de Mediación Públicos y Privados;

g) Prestar el servicio de mediación; y

h) Las demás que se deriven de esta ley y otros ordenamientos legales que resulten aplicables.

ARTICULO 15.

Para...

a) a la h)...

i) Establecer mecanismos de difusión que permitan el conocimiento de la sociedad sobre la mediación y la conciliación;

j) Crear y operar Centros de Mediación, de acuerdo a sus previsiones presupuestales; y

k) Las demás que se deriven de otros ordenamientos legales.

ARTICULO 19.

1. Al...

2. A...

a) a la f)...

- g) Realizar los nombramientos que, conforme a esta ley, no correspondan al Ejecutivo del Estado en el Instituto;
- h) Imponer sanciones a los Centros de Mediación y a los Mediadores cuando lo amerite, así como resolver los recursos interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por el Instituto; e
- i) Las demás que se prevean en la presente ley, le encomiende la Junta Directiva o el Ejecutivo del Estado.

ARTICULO 24.

1. El Instituto contará con Centros de Mediación cuya finalidad será la de prestar el servicio de mediación de forma gratuita, voluntaria, confidencial, flexible e imparcial donde un tercero neutral denominado mediador facilitará el diálogo y el entendimiento para que las partes envueltas en una controversia lleguen a un acuerdo mutuo y satisfactorio basado siempre en el principio de legalidad.
2. Los Centros de Mediación del Instituto estarán integrados por:
 - a) Un Jefe del Centro;
 - b) Mediadores suficientes para atender las necesidades de los usuarios;
 - c) Un Invitador; y
 - d) El personal administrativo necesario que el presupuesto del Instituto permita.
3. El Instituto se extinguirá cuando a juicio del Ejecutivo del Estado hubiere cumplido su objeto, mediante un acto jurídico de igual naturaleza al que lo creó.
4. Al liquidarse su patrimonio, el mismo podrá asignarse a otra entidad estatal con vocación análoga o, en su defecto, integrarse al patrimonio público estatal por conducto de la Secretaría de Administración.

ARTICULO 31.

1. Para...
 - a) y b)...
 - c) Acreditar, mediante documento idóneo expedido por institución autorizada, que está capacitado en las técnicas de la mediación con mínimo de ciento veinte horas de carácter teórico y práctico; y
 - d)...
2. La certificación y registro de mediadores deberá ser refrendada cada dos años, previa revisión de los incisos b) y d) anteriores.
3. En caso de improcedencia de la certificación como mediador, o por la denegación del refrendo, el interesado podrá presentar recurso de reconsideración, en términos de lo previsto por el artículo 58 de esta ley.

ARTICULO 43.

1. Si...
2. Las...
3. En el supuesto que las partes involucradas acepten la mediación, se firmará un acuerdo de confidencialidad y aceptación de dicho procedimiento.

ARTICULO 48.

- El...
- a) a la e)...
 - f) Contener la firma de los participantes. En caso de que alguno de los mediados no supieren o no pudieren firmar, pondrán sus huellas dactilares y, a su ruego, firmará un tercero, haciéndose constar esta circunstancia;

- g) Contener la firma del mediador o mediadores que intervinieron en el procedimiento; y
- h) Contener una cláusula de remediación para los casos de incumplimiento o interpretación de lo pactado en el mismo.

ARTICULO 50.

Es obligatorio para las partes el cumplimiento del convenio celebrado ante el Centro de Mediación, ya sea público o privado. Dicho convenio podrá ratificarse y certificarse ante los siguientes funcionarios: Director General del Instituto, Director o Jefes regionales del Centro de Mediación del Instituto, la autoridad competente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado o ante Notario Público con ejercicio en el Estado.

ARTICULO 54.

1. Se deroga.
- 2 y 3. ...

ARTICULO 58.

1. La resolución derivada de la verificación admitirá el recurso de reconsideración ante el Director General del Instituto de Mediación, mediante escrito que se presente dentro de los tres días siguientes a aquél en que se haya notificado dicha resolución, cuyo procedimiento se reducirá a una sola audiencia en donde se determinará su procedencia.

2. El Director General pronunciará resolución fundada y motivada dentro del término de tres días siguientes a la audiencia, a menos que a su juicio se requiera mayor tiempo para resolver la controversia, el cual no excederá de diez días hábiles.

3. Los...

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1057

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, AMPLIAR EN 1,000 M2 LA SUPERFICIE QUE A TITULO DE COMODATO LE FUERA OTORGADA A LA ASOCIACION ALZHEIMER DE TAMPICO-MADERO, A.C., SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CIRCUITO INTERIOR NORTE DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN GERARDO, DE ESE MUNICIPIO, AUTORIZANDOSE PARA TAL EFECTO LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO POR UN PERIODO DE 20 AÑOS.

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ampliar en 1,000 m2 la superficie que mediante Decreto LIX-29, de fecha 2 de septiembre de 2005, y a título de Comodato le fuera autorizado otorgar a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., sobre un predio ubicado en Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, de ese Municipio, autorizándose para tal efecto la firma de un Contrato de Comodato por un período de 20 años a favor de dicha asociación.

La superficie que comprende la ampliación autorizada cuenta con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 50.00 metros lineales, con propiedad municipal; al Sur, en 50.00, metros lineales con área otorgada en Comodato a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C.; al Oriente, en 20.00 metros lineales, con el Circuito Interior Norte; y, al Poniente, en 20.00 metros lineales, con propiedad municipal.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1058

MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, LA PRORROGA Y EXTENSION DEL TERMINO PARA CONCESIONAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA, EN SU MODALIDAD DE MANEJO Y DISPOSICION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, POR UN PLAZO DE QUINCE (15) AÑOS CON LAS EMPRESAS DENOMINADAS PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y PROMOTORA AMBIENTAL, S.A.B. DE C.V.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, la prórroga y extensión del término para concesionar la prestación del servicio público de limpieza, en su modalidad de manejo y disposición integral de residuos sólidos, por un plazo de quince (15) años con las empresas denominadas Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. y Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V.

ARTICULO SEGUNDO. La concesión deberá sujetarse a las bases y disposiciones que para tal efecto establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como las disposiciones ambientales aplicables y una vez firmado el Título de Concesión, en un plazo no mayor de sesenta días, deberá darse a conocer al Congreso del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-117

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL C. MIGUEL MANZUR NADER.

ARTICULO PRIMERO. Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas al C. Miguel Manzur Nader, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 párrafo 1 inciso j), 69 párrafo 2, y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Convóquese a la Ciudadana Andrea Vela Aragón, para que rinda la protesta como Diputada.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-118

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL C. HUMBERTO FLORES DEWEY.

ARTICULO PRIMERO. Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas al C. Humberto Flores Dewey, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 párrafo 1 inciso j), 69 párrafo 2, y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Convóquese al Ciudadano Atanacio Sánchez Vázquez, para que rinda la protesta como Diputado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-119

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL C. PEDRO CARRILLO ESTRADA.

ARTICULO PRIMERO. Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas al C. Pedro Carrillo Estrada, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 párrafo 1 inciso j), 69 párrafo 2, y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Convóquese al Ciudadano Jesús Miguel Ortega González, para que rinda la protesta como Diputado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-120**MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL C. EFRAIN DE LEON LEON.**

ARTICULO PRIMERO. Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas al C. Efraín de León León, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 párrafo 1 inciso j), 69 párrafo 2, y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Convóquese a la Ciudadana Ernestina Rodríguez Borrego, para que rinda la protesta como Diputada.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-121**MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL C. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO.**

ARTICULO PRIMERO. Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas al C. José Raúl Bocanegra Alonso, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 párrafo 1 inciso j), 69 párrafo 2, y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Convóquese a la Ciudadana Norma Elizabeth Parra Martínez, para que rinda la protesta como Diputada.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-122

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL C. VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA.

ARTICULO PRIMERO. Se concede licencia para separarse del cargo de Diputado a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas al C. Víctor Alfonso Sánchez Garza, a partir de esta fecha y por tiempo indefinido, con fundamento en lo previsto por los artículos 67 párrafo 1 inciso j), 69 párrafo 2, y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Convóquese al Ciudadano Wilfrido Campos González, para que rinda la protesta como Diputado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-123

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LLAMAR A LA CIUDADANA LUCIA NAVA SALVADOR, DIPUTADA SUPLENTE DEL TERCER DISTRITO PARA QUE RINDA PROTESTA COMO DIPUTADA SUPLENTE DEL DIPUTADO HUMBERTO FLORES DEWEY, DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. Mediante el cual se determina llamar a la Ciudadana Lucia Nava Salvador, Diputada Suplente del Tercer Distrito para que rinda protesta como Diputada Suplente del Diputado Humberto Flores Dewey, de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO. Convóquese a la Ciudadana Lucia Nava Salvador, para que rinda la protesta como Diputado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del año 2010.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JULIAN MEZA ETIENNE**, con domicilio en calle Luciano Guerrero número 101, colonia Lauro Aguirre en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 9 de mayo de 2007, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1242 (mil doscientos cuarenta y dos), a fojas 165 (ciento sesenta y cinco) frente, de fecha 5 de junio del mismo año, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 171 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **JULIAN MEZA ETIENNE, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 171**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **JULIAN MEZA ETIENNE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que el Ciudadano Licenciado

JULIAN MEZA ETIENNE

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 171

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1309**

QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **198 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM., A 17 DE MARZO DE 2010.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA**, con domicilio en avenida Hidalgo número 1807, en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida nombramiento de Notario Público para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que la peticionaria reúne los requisitos que establece el Artículo 15 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 14 de julio de 2000, se le otorgó Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1123 (mil

ciento veintitrés), a fojas 105 (ciento cinco) vuelta, de la misma fecha antes citada, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además de haber aprobado debidamente el examen previsto por la Ley de la materia, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública número 172 en Tampico, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 8 de la invocada Ley del Notariado resuelve:

PRIMERO:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 172**, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, debiendo cumplir con lo establecido por los artículos 24, 26 y 27 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

SEGUNDO:- El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y en atención a que la Ciudadana Licenciada

PATRICIA TIJERINA AYALA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 15 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 172

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes diciembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. **1308**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **198 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 12 DE MARZO DE 2010.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 18 de marzo de 2010.

Número 33

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 689.- Expediente Número 1276/2007, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 925.- Expediente Número 00017/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 908.- Expediente Número 1055/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 1059.- Expediente 412/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 909.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00154/2010.	3	EDICTO 1080.- Expediente Número 338/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7
EDICTO 910.- Expediente Número 213/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1081.- Expediente Número 076/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 911.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 0130/2010.	3	EDICTO 1082.- Expediente Número 395/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
EDICTO 912.- Expediente Número 185/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1083.- Expediente Número 01484/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 913.- Sucesión Testamentaria e Intestamentaria, bajo el Expediente Número 0074/2010.	4	EDICTO 1084.- Expediente Número 1515/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 914.- Expediente Número 00135/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1085.- Expediente Número 00082/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	9
EDICTO 915.- Expediente Número 1614/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1086.- Expediente Número 1084/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 916.- Expediente Número 00205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1087.- Expediente Número 210/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 917.- Expediente Número 1279/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1088.- Expediente Número 01246/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 918.- Expediente Número 197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1089.- Expediente Número 387/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 919.- Expediente Número 0046/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1090.- Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	11
EDICTO 920.- Expediente Número 00005/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1091.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Número de Expediente 00458/2009.	11
EDICTO 921.- Expediente Número 276/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1092.- Expediente Número 99/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 922.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 079/2010.	6	EDICTO 1130.- Expediente Número 00051/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 923.- AVISO NOTARIAL. SUCESIÓN TESTAMENTARIA.	6		
EDICTO 924.- AVISO NOTARIAL. SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1131.- Expediente Número 126/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 1157.- Expediente Número 00201/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1132.- Expediente Número 758/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 1158.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 0065/2009.	18
EDICTO 1133.- Expediente Número 247/2009, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	13	EDICTO 1159.- Expediente Número 236/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 1134.- Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 1160.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 88/2010.	18
EDICTO 1135.- Expediente Número 90/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13	EDICTO 1161.- Expediente Número 00258/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1136.- Expediente Número 189/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13	EDICTO 1162.- Expediente Número 233/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1137.- Expediente Número 01529/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1163.- Expediente Número 239/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1138.- Expediente Familiar Número 00052/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1164.- Expediente Número 00058/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 1139.- Expediente 00035/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1165.- Expediente Número 00039/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1140.- Expediente Número 00037/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 1166.- Expediente Familiar Número 0031/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1141.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 199/2010.	14	EDICTO 1167.- Expediente Número 61/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1142.- Expediente Número 00116/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1168.- Expediente Número 243/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1143.- Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1169.- Expediente Número 231/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1144.- Expediente Número 00003/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1170.- Expediente Número 218/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1145.- Expediente Número 00198/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1171.- Expediente Número 00254/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1146.- Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1172.- Expediente Número 230/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1147.- Expediente Número 00280/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1173.- Expediente Número 00267/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1148.- Expediente Número 273/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1174.- Expediente Número 00253/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1149.- Expediente Número 00169/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1175.- Expediente Número 1368/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 1150.- Expediente Número 30/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1176.- Expediente Número 1487/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 1151.- Expediente Número 41/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1177.- Expediente Número 65/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 1152.- Expediente Número 00025/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1178.- Expediente Número 1261/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 1153.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00164/2010.	17	EDICTO 1179.- Número de Expediente 347/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23
EDICTO 1154.- Expediente Número 82/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1155.- Expediente Número 00273/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1156.- Expediente Número 00309/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1276/2007, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LETICIA RODRÍGUEZ MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 22, de la Manzana 118, ubicada en Calle Sierra San Carlos, número 1442 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, de esta Ciudad, con una superficie de 119.00 M2 de terreno más construcción y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 M.L., con Calle Sierra San Carlos, AL SUR: En 7.00 M.L., con Lote 37, AL ESTE: En 17.00 M.L., con Lote 21, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con Lote 23.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$695,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de febrero del 2010.- C: Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

689.-Marzo 11, 18 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Julio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1055/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROS AMARIA VIVEROS ARGUELLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de septiembre del 2009.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

908.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE DÍAZ LOMELI, quien falleció el día (29) veintinueve de julio del año dos mil nueve (2009), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00154/2010, denunciado por la C. BLANCA LINDA GONZÁLEZ DÍAZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así, conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

909.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 213/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLANCA NELLY SILVEIRA SANTILLANES denunciado por MARÍA EVANGELINA SILVEYRA SANTILLANES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

910.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de

CARLOS SALDAÑA RODRÍGUEZ, quien falleció el día tres (03) de agosto del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0130/2010, denunciado por la C. CARMEN ESTHER GORBEA TEJEDA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenando, a la cual deberá comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

911.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GARCÍA PALACIOS Y HERMELINDA OCHOA GONZÁLEZ, denunciado por GRISELDA GARCÍA OCHOA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

912.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de HIPÓLITO MEDINA MEDINA, quien falleció el día (04) cuatro de septiembre del año dos mil nueve (2009), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0074/2010, denunciado por la C. REYNA ERIKA ESCUDERO VARGAS, y ordenó convocar a quienes se consideren con

derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (05) cinco días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

913.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00135/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA GÁMEZ LÓPEZ, denunciado por el C.FERNANDO VILLANUEVA GÁMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a , las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

914.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1614/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA GARZA SÁNCHEZ, denunciado por MARTHA ALICIA GARZA GARZA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

915.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00205/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARISTEO GONZÁLEZ CANO, denunciado por los C.C. ANA BERTHA GONZÁLEZ VILLARREAL Y JOSÉ ARISTEO GONZÁLEZ VILLARREAL, y la publicación de Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

916.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1279/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNALDA HERNÁNDEZ VDA. DE MUÑOZ denunciado por VÍCTOR MANUEL MUÑOZ HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

917.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 197/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE AHUMADA VELA denunciado por MARÍA MONCERRATA VEGA AHUMADA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, acudan ante este deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

918.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0046/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIPÓLITA AVILA LEYVA, denunciado por BLANCA GENOVEBA MARTÍNEZ AVILA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

919.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11 de enero del 2010.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMILO SÁENZ BARRERA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

920.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 276/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ROSALINDA GARZA GARZA, promovido por EDIPO SETH ESCOBEDO FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

921.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ISABEL PÉREZ DÍAZ VIUDA DE LÓPEZ, quien falleció el día tres (03) de enero del año dos mil (2000) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 079/2010, denunciado por el C. HERMINIO LÓPEZ PÉREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (18) dieciocho días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

922.-Marzo 9 y 18.-2v2.

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: LIC. MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NOTARÍA PÚBLICA No. 41 CD. VICTORIA, TAM.

C. PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN, en funciones de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 41, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, HAGO SABER:

Que mediante acta número 2243 (Dos mil doscientos cuarenta y ocho), del volumen LII (Quincuagésimo segundo), del protocolo a mi cargo, de fecha veintiocho del mes de enero del año dos mil diez, otorgada ante mi fe, se RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del finado HORACIO JUAN GUERRA RAMÍREZ; por medio de la cual la señora SILVIA ESTELA MARTÍNEZ CANO, en su calidad de cónyuge supérstite y de única heredera de conformidad con el testamento que me exhibe, inicia la referida sucesión testamentaria en sede notarial de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VIII, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165, apartado 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 772 y 830, tercer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de febrero del 2010.- PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN.- Rúbrica.

923.-Marzo 9 y 18.-2v2.

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: LIC. MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NOTARÍA PÚBLICA No. 41 CD. VICTORIA, TAM.

C. PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN, En funciones de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 41, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, HAGO SABER:

Que mediante acta número 2248 (Dos mil doscientos cuarenta y ocho), del volumen LII (Quincuagésimo segundo), del protocolo a mi cargo, de fecha trece de febrero del año dos mil diez, otorgada ante mi fe, se RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del finado VICTORINO CASTILLO LÓPEZ; por medio de la cual la señora SILVIA MALDONADO ALCOCER, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores VÍCTOR HUGO CASTILLO MALDONADO, JESÚS OMAR CASTILLO MALDONADO y CLAUDIA EDITH CASTILLO MALDONADO, en sus calidades de descendientes en primer grado y de presuntos herederos, inician la referida Sucesión Intestamentaria en sede notarial de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VIII, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165, apartado 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 772 y 830, tercer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del 2010.- PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN.- Rúbrica.

924.-Marzo 9 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA HERNÁNDEZ BAZALDUA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 12 de enero del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

925.-Marzo 9 y 18.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de febrero de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 412/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciada María de los Angeles Vázquez Gaitán, endosatario en propiedad de ERIKA BLANCO A., en contra de ROCÍO GUADALUPE BLANCO MARES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, solo el (50%) cincuenta por ciento que le corresponde de gananciales matrimoniales a la demandada ROCÍO GUADALUPE BLANCO MARES, del bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Oaxaca número 107, colonia México de Tampico, Tamaulipas, finca 3030, lote 02, mza. 231, con una superficie de 257 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 31.60 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 31.60 metros, con lote 14 y 11; AL ESTE 8.25 metros, con lote 14 y 11 y AL OESTE 8.05 metros, con calle Oaxaca, con datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad en el Estado en: Sección I, Número 2893, Legajo 6058, de fecha (16) dieciséis de abril de dos mil tres (2003), del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de ROCÍO GUADALUPE BLANCO MARES ARTEAGA Y RUBEN ARTEAGA HERNÁNDEZ, identificado como finca 3030, del ex ejido Tanco, clave catastral 360121231021.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y

acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIEZ en el local de este Juzgado. La postura legal será la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos al bien inmueble, siendo esta la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M. N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de febrero del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1059.-Marzo 11, 18 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

IRMA ZORAYA MUÑIZ LUCIO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 338/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado general para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de C. IRMA ZORAYA MUÑIZ LUCIO, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- Pago de \$257,053.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto del crédito que le otorgó su representante a la hora demandada.

B).- El pago de intereses ordinarios, amortizaciones no pagadas, seguros no pagados, gastos de cobranzas e intereses moratorios, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción regulable mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).- Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1080.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LAMBERTO AVILA PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 076/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, en su carácter de Apoderado de INFONAVIT, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula novena a que se refiere el documento base de la acción.

B) El pago por concepto de suerte principal de 172.1460 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 25 de septiembre de 2008, que corresponde a la cantidad de \$275,216.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 52.59 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, cantidad que se incrementará en la misma proporción que aumente dicho salario, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia.

C) El pago de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula primera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 25 de septiembre de 2008, que corresponden a 95.1100 veces el salario mínimo mensual en el Distrito Federal, que asciende a la cantidad de \$152,055.78 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M. N.).

D) El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula cuarta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso C, último párrafo.

E) El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

F) El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

G) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2010.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1081.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ARMANDO SÁNCHEZ MANDUJANO Y

ELVIRA D. RANGEL MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 (treinta y uno) de marzo del año en curso (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 395/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Vicente Javier Lara Uribe en carácter de Apoderado Legal del INFONAVIT en contra de ARMANDO SÁNCHEZ MANDUJANO Y ELVIRA D. RANGEL MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula octava a que se refiere el documento base de la acción.- B).- El pago por concepto de suerte principal de 69.5290 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$106,886.93 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 93/100 M. N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demandada, como anexo II, cantidad que se incrementara en la misma proporción que aumente dicho salario determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y que se actualizarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios, no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en la cláusula primera y tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total

liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el distrito federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en la cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso c), último párrafo. E).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gatos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.- F).- el pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito; G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1082.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

JORGE LEOPOLDO GARCÍA ROSALES.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01484/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA PATRICIA ROSAS DE LA PEÑA, en contra del C. JORGE LEOPOLDO GARCÍA ROSALES, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial, así mismo por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diez, se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1083.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. OSWALDO MAR MAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1515/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FABIOLA ALCEDA ZURITA, en contra de Usted, demandándole el concepto: 1) de su escrito inicial de demanda. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1084.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SUCESIÓN A BIENES DE ANTONIO GUTIÉRREZ POSADAS Y SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCA GARCÍA CASTILLO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordeno radicar el Expediente Número 00082/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por MARCOS CARREÓN ZAPATA, en contra de SUCESIÓN A BIENES DE ANTONIO GUTIÉRREZ POSADAS Y SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCA GARCÍA CASTILLO, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de marzo del 2010.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1085.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANA SILVIA CHÁVEZ DEL ÁNGEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1084/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CARLOS ALBERTO MUÑOZ MELECIO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La declaración de cónyuge culpable. c).- El pago de los gastos y costas con Ira tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1086.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ZOZIMO CRUZ CARBALLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 dos de marzo del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 210/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GUADALUPE ELIZABETH GUTIÉRREZ MONTES en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 8 ocho de diciembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con Usted, celebrado el 12 doce de noviembre de 1999 ante la Fe del Oficial Primero del

Registro Civil de Madero, Tamaulipas, basado en la causal prevista por la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- b).- Como consecuencia de lo anterior y una vez que sea declarada ejecutoriada la sentencia que se dicte, se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Madero, Tam., a fin de que haga las anotaciones marginales en el libro correspondiente.- c).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1087.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ABEL SALAZAR FERNÁNDEZ Y A LA C. MANUELA DUEÑEZ FLORES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01246/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FRANCISCO GRACIA OCHOA en contra de ABEL SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUELA DUEÑEZ FLORES Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1088.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. OSCAR GUTIÉRREZ CICERO Y A LA PERSONA MORAL DENOMINADA REFRIGERADOS GUCI, S.A. DE C.V.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de marzo del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 387/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Macías Chaverry en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA SALINAS DE REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR GUTIÉRREZ CICERO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA REFRIGERADOS GUCI, S.A. DE C.V., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 1069 Segundo Párrafo del Código de Comercio en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1089.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovida por FRANCISCO JAVIER CHARLES VÁZQUEZ, en contra de los Ciudadanos DIONISIO GALVÁN MIRANDA, JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN, y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, se ordenó notificar a Usted, el siguiente proveído:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (28) veintiocho de enero del dos mil diez (2010).

A sus antecedentes el escrito de cuenta, y como lo solicita.- Téngase por presentado al C. FRANCISCO JAVIER CHARLES VÁZQUEZ, con el escrito presentado con fecha tres de septiembre de dos mil nueve y anexos que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra de los ciudadanos DIONISIO GALVÁN MIRANDA,

JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN, Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, el primero con domicilio en calle segunda avenida 217 interior F, colonia Laguna de la Puerta en Tampico, Tamaulipas, CP.89310, el tercero con domicilio conocido en Tampico, Tamaulipas, y de quienes reclama los conceptos que menciona en los apartados 1,2, y 1, 2, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 129/2010, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere, en términos del artículo 68 BIS. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Y tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio de la demandada JUANA CATALINA FUNG DE GALVÁN, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 66, 67 Fracción VI, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.-L'GBC/L'SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1090.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HEREDEROS Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE FRANCISCO MENENDEZ PÉREZ.

DOMIICLIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad

Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Número de Expediente 00458/2009, relativo al Juicio de Desahucio promovido por MARÍA CRISTINA LATTUADA BARBOSA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de FRANCISCO JAVIER ARVIZU GARCÍA, en contra de FRANCISCO MENENDEZ PÉREZ, se ordenó notificar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puertas del Juzgado, a los herederos o representantes de la sucesión a bienes de FRANCISCO MENENDEZ PÉREZ el auto de fecha cinco de febrero del año en curso, para que dentro del término de (60) sesenta días, hábiles contados a partir de la última fecha de la publicación, se apersonen par a la continuación de la secuela procesal, apercibiéndoles que de no hacerlo en el lapso obsequiado el Juicio se continuará en su rebeldía una vez transcurrido el lapso fijado.- Se expide el presente Edicto para su publicación a 25 de febrero de 2010.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1091.-Marzo 16, 17 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del actual (2010), dictado en el Expediente Número 99/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA MA. DE LA LUZ CARRILLO CASTILLO Y/O LEONARDO RAMOS GARCÍA, endosatarios en propiedad sin responsabilidad, en contra de BELINDA PACHUCA FUENTES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: finca número 2081, urbana, ubicada en el municipio de Victoria calle Eucalipto lote 36 "A" manzana 8 Fraccionamiento Sierra Madre del sur, área de terreno de 115.49 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.41 metros con lote 36 "A"; AL ESTE con 11.90 metros con lote 35; AL SUR con 9.00 metros con prolongación calle Mina; AL OESTE con 11.98 metros con calle Eucalipto, con un valor pericial de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), únicamente el 50% (cincuenta por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1092.-Marzo 11, 18 y 24.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 14 de enero del año dos mil diez, el Expediente Número 00051/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SANTIAGO HERNÁNDEZ CERVANTES, denunciado por las CC. SILVIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ y MARILU HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1130.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 126/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA OLAYA MÉNDEZ, denunciado por el C. JOSÉ LUIS OLAYA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los (15) quince días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1131.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la publicación de los Edictos del Expediente Número 758/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADALBERTO SANTOS TAMEZ ARENAS, denunciado por ANA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1132.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintitrés de febrero del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 247/2009, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la Señora MARGARITA TREJO LARA promovido por ESTELA EGUIA LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1133.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho (08) de marzo del año dos mil

diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN LARIOS ARZOLA, denunciado por la C. MARÍA EDWVIGES HERNÁNDEZ CORNEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1134.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 90/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GERARDO GARCÍA GÓMEZ, denunciado por ROSA MARÍA CARRILLO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1135.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ERNESTO DE JESÚS MALDONADO VALDEZ, denunciado por ERNESTO MALDONADO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1136.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01529/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO PÉREZ FIGUEROA denunciado por la C. MARÍA VILLAFRANCA OLIVARES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1137.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00052/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFIN SÁNCHEZ DÍAZ, promovido por MA. DEL ROSARIO MORENO MOROS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para publicación a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1138.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00035/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SOLIS LÓPEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN TORRES MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDOANDO.- Rúbrica.

1139.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de febrero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO LOERA CASTILLO Y EUGENIA CANTU RODRÍGUEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Papaloapan y 8 del Poblado El Realito de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1140.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IIRMA GALVÁN ZÚÑIGA, denunciado por FRANCISCO MARTÍNEZ GALVÁN, asignándosele el Número 199/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a (1º) de marzo del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1141.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO HERNÁNDEZ VALERO, denunciado por la C. MA. ASCENCIÓN HERNÁNDEZ OTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1142.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00279/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MONTOYA, denunciado por la C. GABRIELA ANGÉLICA GARZA LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1143.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, el Expediente Número 00003/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CORNELIO NERY LEYVA, EULALIA RIVAS ALCALA, denunciado por la C. MA. DEL REFUGIO NERY RIVAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1144.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00198/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HELIODORO REYNA MARROQUIN y EDELMIRA PEÑA VÁZQUEZ, denunciado por las CC. ANA MA. REYNA PEÑA y EDELMIRA TOMASITA REYNA PEÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1145.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de

febrero del año dos mil diez, el Expediente Número 00239/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELISEO ALVARADO OLIVARES, denunciado por el C. MARTÍN ALVARADO BARRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1146.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00280/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor INOCENCIO CISNEROS GARZA, denunciado por la C. ELADIA FIGUEROA SOTELLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1147.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 273/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA GONZÁLEZ HERRERA y ENRIQUE MORALES MORALES, promovido por MARÍA ERNESTINA MORALES GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de marzo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1148.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO AGUILAR GONZÁLEZ denunciado por JUAN PABLO, JOSÉ MARÍA Y MARIO ALBERTO DE APELLIDOS AGUILAR ACOSTA Y JUANA ARACELI ACOSTA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a tres de marzo del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1149.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL GARZA VELEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ PÉREZ, denunciado por ADAN SERGIO GARZA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del Edicto.

Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a veintitrés de febrero de dos mil diez.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1150.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 41/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ANGUIANO VELÁZQUEZ, denunciado por MARTIN BRIONES VELÁZQUEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a ocho de marzo de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1151.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00025/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO NAVA GARCÍA Y AGUSTINA RAMÍREZ RUBIO, denunciado por SOLEDAD NAVA RUBIO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a diez de febrero del dos mil diez.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

1152.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO CARDONA MARTÍNEZ denunciado por YOLANDA HERNÁNDEZ TELLO, asignándosele el Número 00164/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico

"Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1153.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de febrero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ denunciado por la C. ROSA ELIA MENDIOLA PEÑA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1154.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00273/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTÍN CEPEDA LEOS, denunciado por la C. JESSICA ESMERALDA CEPEDA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo del 2010.- El C: Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1155.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LORETO HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por la C. EVA ANGÉLICA HERNÁNDEZ MORALES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1156.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMÍREZ ESTRADA, denunciado por BLANCA MARGARITA RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1157.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA MARÍA RIVERA CASTRO, denunciado por DR. ALEJO AUGUSTO PÉREZ RIVERA Y JOSEFA MARÍA PÉREZ RIVERA, asignándosele el Número 0065/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (16) dieciséis días de febrero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1158.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de marzo de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MÉNDEZ ROBLES, quien falleció el 24 veinticuatro de mayo de 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE MÉNDEZ ORTIZ Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 05 días del mes de marzo de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1159.-Marzo 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GUILLERMO GONZÁLEZ GUERRERO, denunciado por la C. MARÍA LUISA AGUILAR DÍAZ asignándosele el Número 88/2010, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 25 días del mes de febrero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1160.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN TOVAR ALCOCER, denunciado por ARNULFO TOVAR PÉREZ y ESTEBAN TOVAR NAVARRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1161.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de marzo de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 233/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ELENA CASTRO MORENO, quien falleció el 19 diecinueve de octubre

de 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ANASTACIO DEL ÁNGEL CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1162.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 239/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER CEPEDA CEPEDA, denunciado por AURELIA DE ANDA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA, REBECA, FRANCISCO JAVIER, ROSA, MA. ELENA, RAQUEL, MA. DEL CARMEN Y LUIS ÁNGEL todos de apellidos CEPEDA DE ANDA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a AURELIA DE ANDA MARTÍNEZ como albacea provisional y definitiva de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1163.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de marzo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha primero de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS CÁRDENAS RAMOS quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 110, Kilómetro 85, Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1164.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de febrero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ACOSTA DELGADO quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo entre 10 y 11 de la Colonia Hidalgo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1165.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0031/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAREO LEAL DE LA PEÑA y MICAELA PERALES DORIA, quienes tuvieron su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, promovido por el C. LUIS ENRIQUE LEAL PERALES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 25 de febrero del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1166.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAZARO SÁNCHEZ HEREBIA, denunciado por PAULA RODRÍGUEZ VIUDA DE SÁNCHEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1167.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 5 cinco de marzo del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 243/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA SAAVEDRA RAMÍREZ, quien falleció el 15 quince de febrero de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MA. LUISA HERNÁNDEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 9 nueve de marzo del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1168.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GONZÁLEZ CORTEZ, denunciado por FIDELA MENDOZA TORRES VIUDA DE GONZÁLEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1169.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de marzo de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 218/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA URIBE RODRÍGUEZ denunciado por ALMA IRENE TORRES URIBE, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se considere con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1170.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 00254/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. LUCIO VÁZQUEZ BALDERAS, y publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1171.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 230/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO TURRUBIATES VELA, denunciado por MARIA DOLORES GÓMEZ GÓMEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1172.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00267/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRÉS PÉREZ CRUZ, denunciado por la C. INÉS CALDERÓN MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1173.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 01 de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00253/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ VELAZCO O JESÚS GONZÁLEZ VELASCO, denunciado por la C. MARÍA TRINIDAD QUINTANA GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1174.-Marzo 18.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de mayo del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 1368/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo Apoderado de MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., en contra de MARÍA DE LOURDES RIOJAS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Lote 4, manzana 33, de la Calle Agua Marina Número 30, fraccionamiento Bonanza de ésta Ciudad, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, AL NORTE 18.00 metros con lote 3, AL SUR 18.00 metros con lote 5, AL ESTE 8.00 metros con lote 33, AL OESTE 8.00 metros con circuito Agua Marina, construcción de 106.95 metros, datos de registro Sección I, Número 7542, legajo 1-151, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete, y valuado por los peritos en la cantidad de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1175.-Marzo 18 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1487/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, en su Carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO" S.A. de C.V., en contra del C. CÉSAR JULIÁN VIGIL GRIMALDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Un terreno que se identifica como fracción del Lote Número 13, de la Manzana Número 31, con una Superficie de 110.50 metros y cuadrados, con calle San Marcelo, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 mts., con Calle San Marcelo; AL SUR: 6.50 mts., con Lote 23; AL ESTE: 17.00, con Lote 12, AL OESTE 17.00 mts., con Lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1176.-Marzo 18 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 65/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo Apoderado de MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., en contra de REBECA DE JESÚS BALDERAS RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Lote 2, manzana 33, de la Calle Agua Marina Número 34, fraccionamiento Bonanza de ésta Ciudad, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, AL NORTE 18.00 metros con lote 1, AL SUR 18.00 metros con lote 3, AL ESTE 8.00 metros con lote 35, AL OESTE 8.00 metros con circuito Agua Marina, construcción de 108.08 metros, datos de registro Sección I, Número 6805, legajo 1-137, de fecha veintidós de noviembre del dos mil seis, y valuado por los peritos en la cantidad de \$843,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor de circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1177.-Marzo 18 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1261/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Erbey Delgado Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO BARTOLOME GALAN RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicado en Calle San Severino Número 421, Lote 15, Manzana 07, Fraccionamiento Villas de San Miguel III de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con Lote Número 14; AL SUR en 17.00 metros con Lote Número 16, AL ORIENTE en 6.50 metros con Lote número 26 y AL PONIENTE en 6.50 metros con calle San Severino; y valuado por los peritos en \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1178.-Marzo 18 y 24.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 347/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, en su carácter de endosatario en procuración de MORENO AUTOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de la C. GABRIELA VÁZQUEZ ZÚNIGA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Calle Faja de Oro Lote Número 8, Manzana 34, Zona 2, Colonia Nuevo Aeropuerto, Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 178.06 M2., y con una superficie construida, de 42.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 metros, con lote número 7-A; AL SUR: En 16.25 metros, con lote número 9; AL ORIENTE: En 8.40 metros con fracción del mismo lote número 8, y en 2.00 metros, con fracción del propio lote número 8, que se destinará como pasillo de servicio para esta fracción con la calle Faja de Oro, midiendo dicho pasillo 2.00 metros de frente por 18.30 metros de fondo; y AL PONIENTE: En 10.70 metros, con el lote número 5.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 73773, Legajo 1476, Tampico, Tamaulipas, de fecha 9 de marzo de 1993.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y las del periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1179.-Marzo 18, 25 y 30.-3v1.

COPIA